



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



SESION NO PRESENCIAL N° 486/12 DEL CONSEJO DIRECTIVO
Martes 11 de diciembre de 2012

En Lima siendo las 09:00 horas del día martes 11 de diciembre del año 2012, se reunieron de modo no presencial, el señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz, la señora Martha Carolina Linares Barrantes, el señor Víctor Jesús Revilla Calvo y el señor Eduardo Humberto Zolezzi Chacón miembros del Consejo Directivo, realizándose la sesión de conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley Nro. 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos (Decreto Supremo N° 042-2005-PCM y modificatorias)

Bajo la Presidencia del señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz y con el quórum reglamentario, se dio inicio, a la hora señalada, la Sesión N° 486/12 del Consejo Directivo. La sesión contó además con la participación de la señora María del Carmen Levaggi Vega, Secretaria del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo emitieron sus votos a través de correos electrónicos enviados a la Secretaria del Consejo Directivo.

I. APROBACION DEL ACTA

Se aprobó el Acta correspondiente a la Sesión N° 485.

II. ORDEN DEL DIA

II.1. Proyecto de resolución relacionado con la ampliación del plazo para comentarios al proyecto de "Principios Metodológicos Generales para la estimación del Factor de Productividad".

Mediante Informe N° 374-GG/2012 la Gerencia General elevó el Informe N° 606-GPRC/2012 a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó el proyecto de resolución referido a la ampliación de plazo para comentarios del proyecto de "Principios Metodológicos Generales para la estimación del Factor de Productividad".

Acuerdo 486/2019/12

Visto el Informe N° 606-GPRC/2012, los miembros del Consejo Directivo acordaron:

- Ampliar en tres (03) días hábiles el plazo establecido en el artículo segundo de la Resolución N° 176-2012-CD/OSIPTEL para que los interesados puedan remitir sus comentarios respecto al Proyecto de "Principios Metodológicos Generales" sobre la base de los cuales se llevará a cabo la estimación del Factor de Productividad, a fin de establecer el nuevo valor de dicho Factor que se aplicará a partir del 01 de setiembre de 2013. Conforme a esta prórroga, el plazo para la remisión de comentarios vence el 14 de diciembre de 2012.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la notificación de la resolución correspondiente con el Informe N° 603-GPRC/2012 a la empresa Telefónica del Perú S.A.A., así como su publicación en la página web del OSIPTEL.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000058



- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

Siendo las 12:07 horas del día martes 11 de diciembre del 2012 se dio por cerrada la Sesión No presencial.